



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00900 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador *ad-litem* nombrado, doctor Eduardo José Rafael Tautiva Prieto, aceptó el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, se ordena el envío de la demanda y los anexos al auxiliar de la justicia nombrado, para que ejerza la defensa de la parte convocada.

Por Secretaría, procédase a contabilizar el traslado de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de envío de la demanda y los anexos.

Por lo demás, se tiene por incorporada al expediente, la respuesta brindada por la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9f867f968fd3dc35851c8af38fd2f26ba7a59d95536da12641a482cfad407d**

Documento generado en 13/07/2022 10:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>